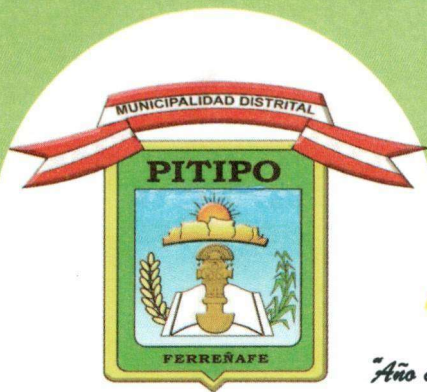


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipu - Ferreñafe
🌐 www.municipio.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pítipu
✉ mesavirtual@municipitipo.gob.pe
🗳 mesa de partes virtual: facilita.gob.pe/t/26217

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2026-MDP/A.

Pítipu, 26 de marzo del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO

VISTO:

El Informe N° 04-2026/UGA/MDP, de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por la Jefe de Unidad de Gestión Ambiental; Informe N° 044 – 2026/SGSC/MDP, de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por el Sub Gerente de Servicios Comunales; Informe N°257-2026-MDP-SGPP de fecha 19 de marzo del 2026, suscrito por el Informe Legal N° 006–2026-MDP/SGAJ, de fecha 25 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerente de Asesoría Jurídica (e), sobre la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO – EDUCCA 2026, y ;

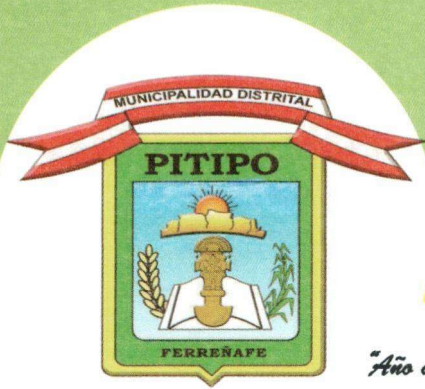
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipó - Ferreñafe
🌐 www.municipio.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pítipó
✉ mesavirtual@municipitipo.gob.pe
🗳 mesa de partes virtual: facilita.gob.pe/t/26217

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2026-MDP/A.

Que, el artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter, nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo, el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada Ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

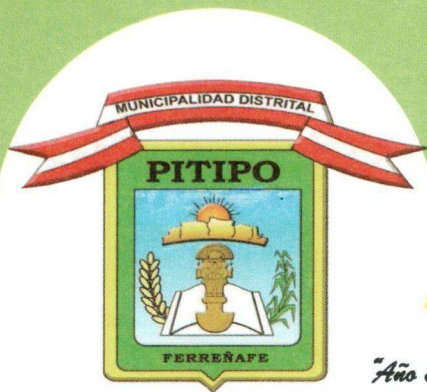
Que mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente del 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la Segunda Fase: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pitipo - Ferreñafe
🌐 www.municipio.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pitipo
✉ mesavirtual@municipitipo.gob.pe
🗳 mesa de partes virtual: facilita.gob.pe/t/26217

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2026-MDP/A.

las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de Trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso, Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo, a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de Trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes sugerencias y/o comentarios. Segundo paso, aprobación del Plan de Trabajo Validado y asumido el Plan de Trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de Trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de Trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente, para su publicación en el portan del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como límite para comunicar al MINAN la aprobación de su Plan de Trabajo, el ultimo día útil del mes de marzo de cada año.

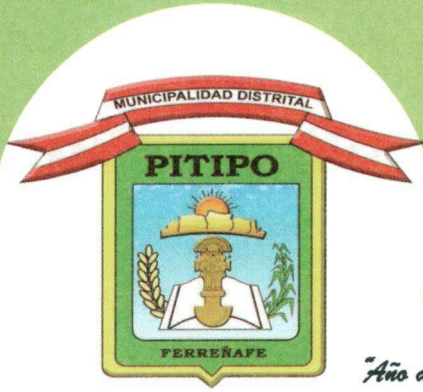
Que mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDP/A, de fecha 29 de Marzo del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo.

Que, mediante Informe N° 04-2026/UGA/MDP, de fecha 12 de marzo del 2026, emitido por la Jefe de Unidad de Gestión Ambiental, solicita la Aprobación del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo – EDUCCA.

Que, mediante Informe N° 044 – 2026/SGSC/MDP, de fecha 12 de marzo del 2026, emitido por el Sub Gerente de Servicios Comunales, ha tenido bien evaluar la propuesta presentada concluyendo: *"Que. el referido Plan de Trabajo cumple con los criterios técnicos y normativos correspondientes, (...)"*. Así mismo, indica la existencia de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para poder ejecutar el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo – EDUCCA.

Que, con Informe N°257-2026-MDP-SGPP de fecha 19 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, indica sobre la existencia de disponibilidad presupuestal, para la ejecución del plan antes citado así mismo, indica que la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipu - Ferreñafe
🌐 www.municipio.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pítipu
✉ mesavirtual@municipitipo.gob.pe
💻 mesa de partes virtual: facilita.gob.pe/t/26217

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2026-MDP/A.

propuesta presentada se encuentra alineada al ciclo de Planeamiento Estratégico conforme a los criterios por CEPLAN.

Que, mediante Informe Legal N° 006– 2026-MDP/SGAJ, de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por la Sub Gerente de Asesoría Jurídica (e), OPINA que resulta VIABLE la Aprobación mediante autoresolutivo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pítipu – EDUCCA – 2026.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 25 de marzo del 2026, se solicita emitir el auto resolutivo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pítipu – EDUCCA – 2026.

Que, estando a lo expuesto, en los considerados precedentes y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

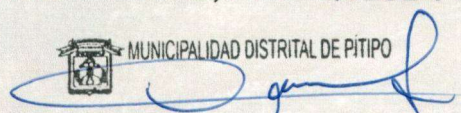
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO – EDUCCA – 2026"; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGAR a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Servicios Comunales y la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento fiel del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pítipu para que, a través de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el portal del estado peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Mgtr. Jorge Edwar Saucedo Barahona
ALCALDE



PLAN DE TRABAJO 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Pitipo



5 jun. 2025 11:17:45 a.m.
17M 648514 9283177
Altitud:117.8m

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO
Ana María Rodríguez Sánchez
ANA MARÍA RODRÍGUEZ SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

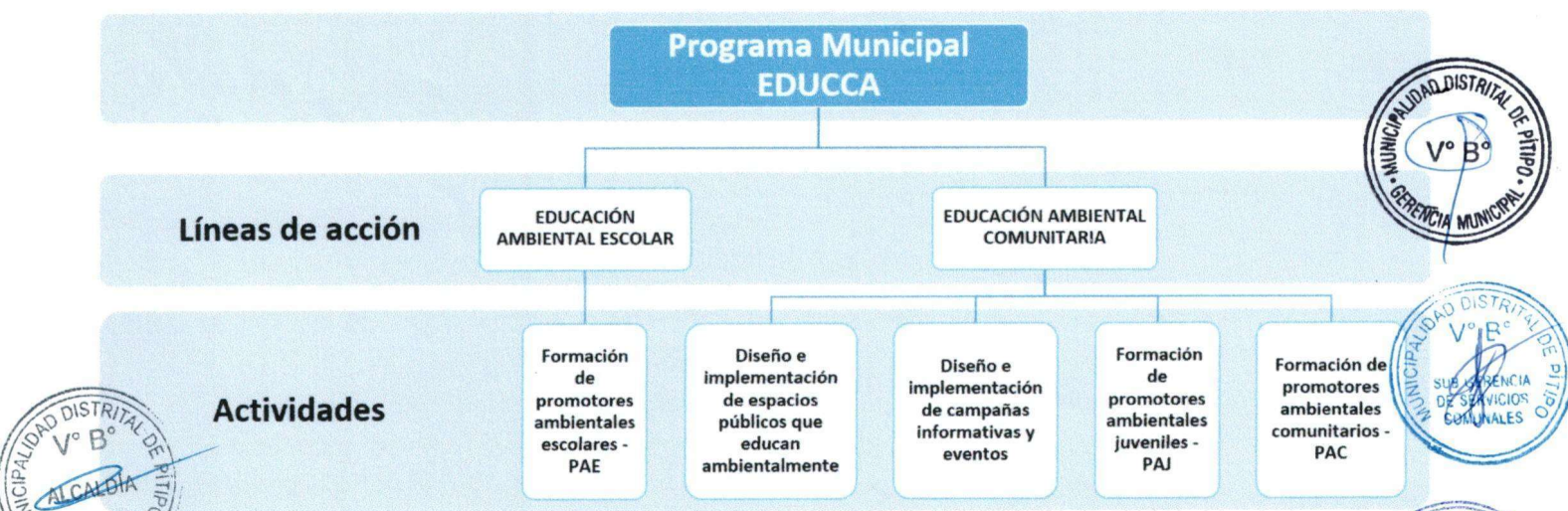
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pitipo, mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2023 – MDP/A**, de fecha 29 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Servicios Comunes y la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pitipo, trabajará las siguientes líneas de acción:



En el marco de la Ordenanza Municipal No 001/2023-MDP/A, la Unidad de Gestión Ambiental adscrita a la Subgerencia de Desarrollo de Servicios Comunes, a través del Programa Municipal EDUCCA elaboran el "Plan de Trabajo del Año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo, como un instrumento de planificación y gestión del gobierno local que promueve la educación e investigación ambiental en su jurisdicción, incentiva la participación ciudadana, promueve la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

II LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

Cada línea de acción del "PLAN MUNICIPAL EDUCCA" se orienta a un fin específico.

La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.


ANA MARÍA RODRIGUEZ SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



A nivel de las Instituciones Educativas del sector público y previa coordinación – autorización de intervención de la dirección de la institución educativa, se conformará la Promotoría Ambiental Escolar (PAE) a nivel de alumnos y docentes. Asimismo, se intervendrá en las instituciones educativas privadas, previa autorización de la dirección de la institución educativa.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos;

estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2.1) Diseño e implementación espacios públicos que educan ambientalmente

El Programa Municipal EDUCCA considera espacios públicos abiertos y cerrados, en los que se promueve y valora la participación personal, familiar, comunitaria y municipal. En estos espacios se informa y sensibiliza a la población, se propicia el dialogo y fomenta la reflexión sobre los problemas y potencialidades y locales, pero especialmente se impulsa el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

2.2) Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Con esta actividad se promoverá y reconocerá la participación ciudadana en lo concerniente a la variada temática ambiental. El desarrollo de Campañas Informativas Ambientales considera la promoción del cambio cultural de la ciudadanía; desarrollo de eventos en la temática priorizada de manera concertada con la población y aquellas que por competencia debe implementar tales como campañas y acciones de sensibilización a la ciudadanía.

2.3) Formación de Promotores Ambientales Juveniles y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

La Municipalidad identificará y promoverá liderazgos ciudadanos ambientales a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles, formación de Promotores Ambientales Comunitarios. La capacitación que se impartirá a los promotores les permitirá vivir en armonía con la naturaleza a partir del cumplimiento de las normas ambientales además de contar con el fundamento técnico-legal-biopsicosocial al momento de interactuar con la ciudadanía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO



[Signature]
ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PITIPO.

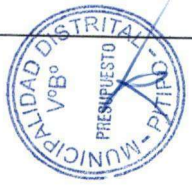
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad d: Formación de promotores ambientales escolares	<ol style="list-style-type: none"> Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. Coordinar la selección del PAE. Por institución educativa considerando el nivel igualdad de género y las características de los promotores. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del programa municipal EDUCCA. Acreditar de los PAE. De acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM 	<ul style="list-style-type: none"> Número de acreditados de PAE Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes reconocidos Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes reconocidos Número de docentes reconocidos Número de docentes reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> 70 PAE acreditados 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 70 de PAE capacitados 15 docentes capacitados 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes reconocidos 50 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 3 instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Personal municipal (material de Oficina) PAE. Expositores, aliados estratégicos Material y suministro de oficina Transporte interno para coordinación Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas 	Abril Mayo	Subgerencia de Servicios Comunes y Unidad de gestión Ambiental	150.00



ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL



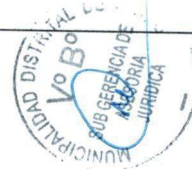
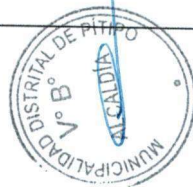
	<p>educativas reconocidas Docentes, PAE, y Autoridades.</p>	<p>70 PAE reconocidos 15 docentes y 3 Instituciones Educativas</p>	<p>Refrigerios.</p>	<p>Abril</p>	<p>Gerencia Municipal, Unidad de Gestión Ambiental</p>	<p>300.00</p>
<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE. (Opcional)</p>	<p>• Docentes, PAE, y Autoridades.</p>	<p>70 PAE reconocidos 15 docentes y 3 Instituciones Educativas</p>	<p>Refrigerios.</p>	<p>Mayo</p>	<p>Unidad de Gestión ambiental, PAE, PAC Y PAJ.</p>	<p>3,000.00</p>
<p>6. Capacitación a PAE.</p>	<p>Capacitación a los PAE. Y Docentes.</p>	<p>70 PAE, 15 docentes y 3 Instituciones Educativas.</p>	<p>Refrigerios.</p>	<p>Julio</p>	<p>Unidad de Gestión ambiental, PAE y docentes</p>	<p>200-00</p>
<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar</p>	<p>Capacitación a los PAE. Y Docentes.</p>	<p>70 PAE, 15 docentes y 3 Instituciones Educativas.</p>	<p>Material logístico</p>	<p>septiembre</p>	<p>Unidad de Gestión ambiental, PAE y docentes</p>	<p>200.00</p>
<p>B) Cambio climático implementación de medidas de adaptación.</p>	<p>Capacitación a los PAE. Y Docentes.</p>	<p>70 PAE, 15 docentes y 3 Instituciones Educativas.</p>	<p>Material logístico</p>	<p>septiembre</p>	<p>Unidad de Gestión ambiental, PAE y docentes</p>	<p>200.00</p>
<p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p>	<p>Capacitación a los PAE. Y Docentes.</p>	<p>70 PAE, 15 docentes y 3 Instituciones Educativas.</p>	<p>Material logístico</p>	<p>septiembre</p>	<p>Unidad de Gestión ambiental, PAE y docentes</p>	<p>200.00</p>
<p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e</p>	<p>Capacitación a los PAE. Y Docentes.</p>	<p>70 PAE, 15 docentes y 3 Instituciones Educativas.</p>	<p>Material logístico</p>	<p>septiembre</p>	<p>Unidad de Gestión ambiental, PAE y docentes</p>	<p>200.00</p>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PITIPO
 ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL



<p>importancia y práctica. E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia y prácticas.</p>	<p>Capacitación a los PAE. Y Docentes.</p>	<p>70 PAE, 15 docentes y 3 Instituciones Educativas</p>			
<p>7. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementar biohuerto productivo y su compostera.</p> <p>B) Implementación de una campaña sobre: Consumo responsable.</p>	<p>PAE y Docentes.</p>			<p>Agosto - setiembre</p>	



ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL





8.	Reconocimiento a los PAES, docentes e Instituciones Educativas		Constancias Y Refrigerios	Noviembre	400.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1	Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> Convocar como PAC para fomentar su participación a: Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento o de residuos orgánicos Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. Miembros de los comités de Alimentación escolar (CAE) 	<ul style="list-style-type: none"> 30 PAC. Acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. 02 actividades en la que participan los PAC. 2 proyectos ambientales implementados por los PAC. 20 PAC reconocidos. 	Abril	Unidad de Gestión Ambiental y PAC. 200.00

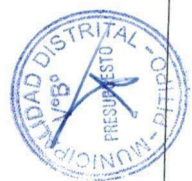


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

 ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL



<p>de Instituciones educativas forman parte del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia y Juramentación a los PAC.</p> <p>4. Capacitación a los PAC.</p> <p>Taller 1: Manejo adecuado de los residuos en mi distrito.</p> <p>Taller 2 Segregación de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos.</p> <p>Taller 3 Demostrativo de elaboración de compostaje</p> <p>5 participación de los PAC en actividades programadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados <p>con el consumo responsable y manejo</p>	<p>Capacitación a los PAC.</p> <p>20 PAC. reconocidos</p>	<p>Refrigerios.</p> <p>Mayo</p> <p>Material logístico y refrigerios</p> <p>Junio – setiembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental, PAC y Autoridades.</p> <p>200.00</p> <p>500.00</p>
--	---	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

[Signature]

ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL



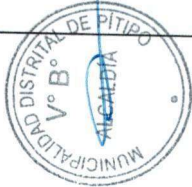
<p>adecuado de residuos sólidos</p> <p>Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p>	<p>6.</p>	<p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 40 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Mayo septiembre</p>	<p>200.00</p>
<p>Actividad:</p>	<p>- Inventario y selección de espacios</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>02 espacios públicos que ambientalmente habilitados</p> <p>02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>40 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>Materiales de oficina</p>	<p>MAYO SEPTIEMBRE</p>	<p>200.00</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO
ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



<p>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p>	<p>N.º de PAC. acreditados</p> <ul style="list-style-type: none"> 40 PAC que participan en la elaboración de vivero. 	<p>Junio – octubre</p>	<p>2000.00</p>
<p>1. Diseño e implementación: A) Nivel básico Banners informativos en la vía pública (pasa calles) Carteles informativos (señaléticas en arboles). Murales con mensajes educativos en la vía pública. Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del Distrito (mercados, plazas, parque etc) para promover la segregación enfuete de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para</p>	<p>Pintura Brochas Pinceles Letreros Clavos Sierras Gigantografía Refrigerios. Alambre de pua. Paradores. Grampas. Porton metálico. Plantas ornamentales Palanas. Tijeras podadoras. Bolsa para almacigo. Carretillas. Maya Rachel</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL</p>		





	<p>acopio de botellas. PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO


ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



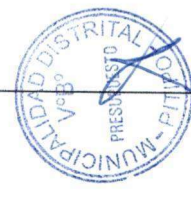


	<p>3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA. Pueden participar PAJ y PAC. Se pueden realizar: - Visita guiada - Activaciones demostrativas de practicas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre practicas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuado de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios. Otros). - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel, cartón,</p>	<p>N.º de PAC acreditados</p>	<p>40 PAC que participan en manualidades</p>	<p>Material logístico</p>	<p>400.00</p>
--	--	-------------------------------	--	---------------------------	---------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO
[Signature]

ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





	<p>plástico PET con fines de uso diario. Conservación de áreas verdes, la calidad de aire et. Con el apoyo de promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>4. implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos y privados y de sociedad civil organizada.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Ana María Rodríguez Sánchez

ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL



		junio	Plantas forestales Regaderas.	200.00
		Junio. Agosto. Septiembre. octubre	Rotafolio, banderola	450.00
		Noviembre		

(5 de junio): día mundial del medio ambiente.

C) Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)

D) Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)

Ceremonia de reconocimiento de PAC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO



ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARIA
LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ</p> <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p> <p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en 	<p>Número de acreditados</p> <p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p> <p>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</p> <p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</p> <p>Número de PAJ reconocidos</p>	<p>15 PAJ acreditados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 02 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos 	<p>Movilidad</p> <p>Junio Julio octubre</p> <p>Mayo noviembre</p>	<p>200.00</p> <p>300.00</p> <p>200.00</p>
--	---	--	---	---	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO



[Signature]

ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





<p>espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio")</p> <p>Educación ambiental para la promoción del compostaje</p> <p>Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</p> <p>Seguimiento a PAE y PAC</p> <p>Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>					<p>200.00</p>
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	<p>Número de acreditados</p> <p>PAJ</p> <p>15 PAJ acreditados</p>	<p>Agosto Octubre</p>	<p>Constancias Refrigerios</p>	<p>Noviembre</p>	<p>200.00</p>
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>				<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO</p>	<p>ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ E.A. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>



9. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4250.00
SUB TOTAL	4250.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2550.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	900.00
SUB TOTAL	7050.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores Ambientales Municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	1700.00
1.2 Asistente	1000.00
SUB TOTAL	2700.00

Concepto TOTAL	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4250.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7050.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores Ambientales Municipales	2700.00
TOTAL	14000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

ANA MARÍA RODRÍGUEZ SANCHEZ
 EFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

